

Quienosepodiaponerdubdaenlaspalabrasdelohipre
 uilllegio de bre que Vezinos se comprehendian si abian
 vides en natural po delas dya ciudad ono por que como por
 elohipre uilllegio parecia nos dava concedido con
 limitacion ninguna de qdlos Vezinos dela dicha ciu
 dad fuesen ansi mismo naturales della antes ge
 neral & indistintamente se abia dado a todos los
 Vezinos & moradores queson & fuesen en la dha ciudad
 que ansise a viamente dho & usado el ohipre uilllegio
 sin aver pue do en ello dificultad alguna por estor tan
 mas como cotan las palabras delohipre uilllegio &
 que a nra que estubieran todos assi abian interpe
 tado & declarado por lso que delbos se tenido lo oto
 por qdla intencion con que dieron credito el ohipre uilllegio
 fues conserbar & acercar la Poblacion dela dya
 ciudad lo oto por qdlos pueblos tienen derecho
 a la facultad de receuir Vezinos en ellos lab perso
 mas ansi mismo restriuen derecho a la facultad de
 bluz en los pueblos que quisieren dar Vezindad en e
 llos conforme al ohipre uilllegio de murcia qdria
 recuer por Vezinos quella a todos los que quisieren
 venir abir en la dha ciudad dando ellos la seguridad q
 sesuelo la dha tiembra dar & questiendo recuierdos
 por Vezinos de utangocar delos preuillgios &
 menciones qdlos otros Vezinos que antebi
 gian en la dha ciudad & que todo derecho & facil
 taz nos eles qui taba por el ohipre uilllegio mta
 se podia decir mialgar lo oto por que a nra. un vez